



UNIVERSIDAD DE  
MURCIA

Secretaría  
General

## FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

### CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2021**, estando incluido en el orden del día, aprobó la **segunda comisión de evaluación en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas del modelo docente iUM**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº  
EL RECTOR  
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

*(\* A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*

## Modelo docentiUM: necesidad de puesta en marcha, de forma extraordinaria, de la comisión suplente de evaluación de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Con fecha de 14 de abril de 2021 se ha publicado en el TOUM la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-443/2021 por la que se establece la relación provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado (**docentiUM**) para el curso 2020/21. En esta primera convocatoria, que se desarrolla dentro de la fase piloto, se han admitido para su evaluación a 200 profesores y profesoras.

Las 200 solicitudes se distribuyen de la siguiente forma en función de la rama de conocimiento:

- Artes y Humanidades 28
- Ciencias de la Salud 50
- Ciencias e Ingeniería 11
- Sociales y Jurídicas 111

La mayoría de las peticiones presentadas en esta primera convocatoria se han concentrado en una única rama de conocimiento, **Ciencias Sociales y Jurídicas**, que engloba facultades de gran tamaño (Derecho, Educación y Economía y Empresa, entre otras).

Durante la fase de elaboración del modelo, ya se planteó la posibilidad de que esto pudiera ocurrir, si bien nunca se llegó a vislumbrar el escenario en el que **una única rama de conocimiento pudiera llegar a concentrar el 55,55% de las solicitudes** de evaluación. También llama la atención el escaso número de solicitudes del área de Ciencias e Ingeniería.

Como medida transitoria y extraordinaria para este curso, desde el *Vicerrectorado de Calidad, Cultura y Comunicación*, se solicita al Consejo de Gobierno que **este curso sean dos las comisiones de evaluación activas en esta área**. Así, la comisión titular actuaría como tal evaluando la mitad de las solicitudes y la suplente pasaría a ser la segunda "comisión titular" y se haría cargo de la otra mitad de las solicitudes presentadas.

Se considera recomendable que, con vistas a la convocatoria del curso que viene, los distintos agentes participantes en el modelo con competencias de revisión del desarrollo del mismo, estudien medidas correctoras de esta situación (crear una nueva rama a partir de la original, duplicar el número de comisiones titulares o suplentes, etc.).

